

Expediente n° 0429/2023

"Contratación Directa n° 010/2023 2DO LLAMADO

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece (13) días del mes junio de dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 010/2023 -2do Llamado renglones desiertos- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente administrativo no docente (varones y mujeres) que prestan servicios en esta casa de estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente S01: 0000429/2023.

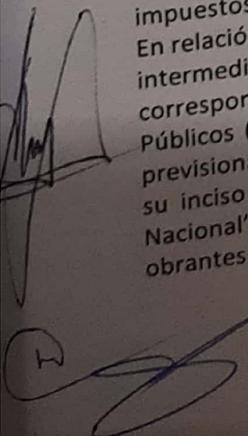
Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: VENDITTI LUIS ALBERTO y ZAPHIRA SA; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

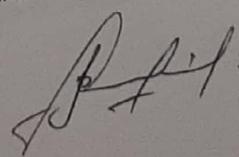
Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

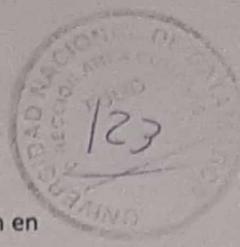
A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 010/2023 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes VENDITTI LUIS ALBERTO y ZAPHIRA SA; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:
En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.
En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.
En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.


Ura. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA





CUIT:"20-10068372-6" TIENE DEUDA: SI".
CUIT:"30-70899418-5" TIENE DEUDA: NO".

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: VENDITTI LUIS ALBERTO y ZAPHIRA SA; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 010/2023 2do llamado y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del personal no docente administrativo de esta casa de estudios Argañaraz Patricio DNI 37.039.992; Comelli Jorge A. DNI 13.604.074; Oyola Martin M. DNI 37.632.313, Aida Pauletto DNI 28.172.515; Valeria Monges DNI 29.259.922 y Carolina V. Yornet DNI 34.777.576; quienes luego de analizar las ofertas, a las muestras presentadas y cuadro comparativo de precios indican y recomiendan adjudicar lo siguiente:

Ítem 01 y 02 a favor de la firma comercial Zaphira SA por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 010/2022 2do llamado VENDITTI LUIS ALBERTO y ZAPHIRA SA-, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 010/2023 2do llamado la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente administrativo no docente (varones y mujeres) que prestan servicios en esta casa de estudios- a favor de la siguiente firma comercial oferente de acuerdo al siguiente detalle y en conformidad con lo indicado por el personal no docente administrativo enunciado precedentemente:

A favor de la firma comercial: ZAPHIRA SA CUIT 30-70899418-5

Ítems: 01 y 02 \$ 5.803.4000,00

Concepto: Ítems 01 y 02 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen

Valeria Monges
29259922

Comelli, Jorge A.

Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Patricio Argañaraz
DIRECTOR AREA COMPRAS Y RESTAURADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Aida Cometti Pauletto